

P. del Frante. 2  
 del Conde y Capelan  
 Juan Fernandez. 4  
 Alcoro. 1  
 Lino. 2  
 de Subisa. 4  
 Cayetano. 4  
 de este. 1  
 del Bartolome Juan. 4  
 Luaverma. 3  
 Richarte. 2  
 del Quiney. 4  
 toval Juan. 4  
 de S. Pedro el Cantaxero. 2  
 de Lopez de Pea. 4  
 de Probler. 1  
 Regon de Melera  
 de la Colrada. 4  
 Cano. 2  
 Viuda de Diego de Reyna. 4  
 el de la Mala. 4  
 Puerta de Mayencia y Calle  
 Cruz. 4  
 de S. Sanz osorio. 2  
 Laxera. 2  
 Pedro Cubilla. 4  
 Magorda. 4  
 Cubillas. 4  
 de Probler. 4

officio, q' me ha pasado, fha 3 y 1/2.  
 relativo el uno a la Puertacion para  
 enfermos de este Pueblo y su campo. Y el  
 pa. procesion de rogativa pp. ca. con la Sant.  
 primera, pensaba yo haber echo bastante  
 a la Puertacion, a el observan su indite-  
 ribio de la Notoria q'nal necesidad de los Pobres  
 q' mueren es por falta de alimento y  
 riendome, con el Clero, a contribuir a mo-  
 de los Pudientes, habiendole señalado dos deter-  
 minicos al intento, a saber El primer tector  
 D. Antonio Rebellan, y D. Christoval Ma-  
 baraque me reelebase en lo caso de  
 impedim. Por lo demas. El Establecim.  
 Junta, Consulta y acuerdo del Ayunta-  
 una Cosa executiva no solamente es  
 no contrario, pues el tiempo comu-  
 Oxmalidades, y mas contrayendonos a  
 rias de un Pueblo, en que se usa mucho  
 arria sin duda falta al objeto. Principi-  
 en el interin lo necesitado, como ha  
 ha sucedido y sucede: Y asi esta con-  
 into con que si diga sinceram. si  
 ooperan a la conserbacion del Pueblo  
 Deven, para que no perdiendo mas  
 igue el Clero a hacer sus extrenz

